

Bruselas, 31 de mayo de 2024
(OR. en)

10614/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0235(NLE)**

**FRONT 181
COWEB 78
MIGR 255**

NOTA

Asunto:	Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Albania
---------	---

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Albania

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Albania entrará en vigor el 1 de junio de 2024, al haber concluido el 12 de abril de 2024 el procedimiento previsto en el artículo 22, apartado 2, del Acuerdo.